



*SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)*
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N.º 130 SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de ABRIL 2026

Cde. EX-2025-00051918- -JUJ-SUSEPU-

VISTO:

El presente Expte., caratulado: “ATENCION USUARIOS: GEORGINA ROJAS RECLAMA CONTRA APJ S.E. POR FALTA DE SUMINISTRO.”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Formulario de Reclamo generado por la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, por medio del cual la Sra. Georgina Rojas, presenta reclamo contra APJ S.E por falta de suministro de agua en la Cuenta N° 3-2607-3076-000-7, cuyo titular es el Sr. Horacio Augusto Rojas. Adjunta documentación.

Que, obra constancia de traslado conferido a la Empresa a efectos de que, en el plazo de dos días hábiles efectúe descargo y ejerza defensa, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar.

Que, al traslado de ley, APJ S.E, informan mediante nota que:
Se informa que el Reclamo ha sido resuelto en fecha 25/02/2025 por parte de personal operativo, motivo por el cual el servicio se brinda con total normalidad a la fecha.

Que, el Departamento Agua, concluye en su informe que, durante la visita observo que los inconvenientes por falta de suministro de agua fueron solucionados, habiéndose reparado la cañería de ingreso a la vivienda, y que actualmente el servicio se mantiene con presión normal y estable. Adjunta constatación Técnica.

Que, la Gerencia Técnica de Agua Potable y Saneamiento, expresa que, una vez analizada la documentación y los informes técnicos los cuales comparte, concluye que el reclamo de la Sra. Georgina Rojas ha sido satisfactoriamente resuelto, constatándose la normalización del suministro. Solicita se concluyan las actuaciones por haber cesado la causa del reclamo.

Que, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuarios, expresa que, una vez analizada la documentación obrante, producida la respuesta por parte de la Empresa y los informes técnicos los cuales comparte, solicita se concluye con el trámite administrativo informando a la usuaria que según lo verificado por personal técnico de esta SUSEPU, la Empresa realizo las tareas para solventar el reclamo, normalizando la situación planteada por la reclamante.

RS-2026-00270618-JUJ-SUSEPU



*SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)*
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N.º 130 SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de ABRIL 2026

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Por los fundamentos expuestos en el Considerando, hacer saber a la Sra. Georgina Rojas, con domicilio en ruta 43 La Ovejería, Monterrico, de la Cuenta N° ° 3-2607-3076-000-7, cuyo titular es el Sr. Horacio Augusto Rojas, que su presentación dio inicio al **EX-2025-00051918- -JUU-SUSEPU**, y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que la Empresa APJ S.E ha dado respuesta suficiente a su reclamo, normalizando la situación planteada. Por lo tanto, corresponde dar por finalizada las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a APJ S.E y a la usuaria. Dar conocimiento a las Gerencias Técnica de Agua Potable y Saneamiento y del Usuario. Cumplido, archivar. -

RS-2026-00270618-JUU-SUSEPU